Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, abril 30 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, abril treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Procede el Despacho a resolver lo que en derecho corresponda dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía adelantado por LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA COOMULDESA LTDA., -COOMULDESA LTDA.-, en contra de EDWING LANDINEZ BAUTISTA Y TOBIAS VILLAMIZAR RANGEL.

No se accede a entender por notificado a los demandados dado que, el aviso no viene acompañado de la copia cotejada y sellada de la providencia que se notifica. Recuérdese que, conforme el artículo 292 del C.G.P., el aviso comprende, no solamente el documento donde se expresa la fecha y la providencia que se notifica, con los demás datos correspondientes para identificar el proceso, sino que hace parte integral del aviso la copia informal de la providencia cuando se trate del auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo, luego es claro que debe traerse, tanto el documento elaborado por el interesado, como la copia de la providencia cotejada y sellada, esto por cuanto es la única forma de saber si, en efecto, se envió copia informal de la providencia que se notifica, y si aquella corresponde al proceso, pues en ocasiones por errores involuntarios se anexan providencias de otras actuaciones.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
915f2a35e5f541a28eef46b540e0ca15f4e59317ba58e5e14612f6414660c391

Documento generado en 30/04/2021 04:06:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica